

## **INFORME COMISARIO**

### **A los Accionistas de Distribuidora Latina S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de compañías y Resolución No.92.14.30014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de Distribuidora Latina S.A. DISLATINA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con las situaciones financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

### **Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **Responsabilidad de la Comisaria Principal**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de Situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultados integral; así como libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de juntas de accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Distribuidora Latina S.a. al 31 de diciembre del 2014 y el resultado de sus operaciones por el año en mención de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **Opinión sobre el control Interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### **Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral**

La empresa da cumplimiento al Código de trabajo acatando disposiciones legales y reglamentarias para sus trabajadores.

### **Informe sobre cumplimiento a Ley de compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Atentamente,



Dra. Vanessa Caspata

**COMISARIA**